



## A. INSTRUCCIONES DE LLENADO

Llene íntegramente el formulario de solicitud a máquina o con letra imprenta.

### INSTRUCCIONES:

Si posee Cédula de Identidad complétela en el primer casillero.

#### 1. **Identificación del solicitante:**

- Llene todos sus datos personales. Sus apellidos y nombres según figuran en su pasaporte
- Sexo: F: Femenino                      Marque el casillero que corresponda  
M: Masculino
- Fecha de nacimiento indique día, mes y año.
- Estado Civil:                      Marque el casillero que corresponda.
- El Vínculo sólo se considera entre padres e hijos y cónyuges. Debe marcar los casilleros que correspondan.
- Complete los nombres de sus padres, indicando nacionalidad de origen y nacionalidad actual.

#### 2. **Actividad Y Dirección Particular**

- Profesión u Oficio: se refiere a los estudios u oficios realizados.
- Actividad a realizar en Chile: marque en la casilla según el número de su actividad.
- Anote su dirección lo más clara y completa posible;

#### 3. **Para el Dependiente: Estos casilleros se completan sólo para los extranjeros Dependientes. Debe indicar el N° Cédula de Identidad o N° Pasaporte, nombre completo y su relación con el TITULAR.**

#### 4. **Para el titular:** Se consideran dependientes el cónyuge, hijos y padres del titular que vivan a expensas de éste.

#### 5. **Tipo de Visa o residencia actual:** Si es Visa por primera vez debe colocar la fecha que ingresó al país(turismo); si es prórroga de Visa, nueva Visa o cambio de visa debe colocar Visa que posee actualmente, autoridad donde le fue otorgada y fecha de inicio y término de ésta (estampado en su pasaporte).

#### 6. **Nombre vínculo o Institución y/o empresa donde realiza actividades :** Nombre, RUT y Teléfono del vínculo con chileno o extranjero, congregación, empresa o institución, según sea el fundamento de su visa.

#### 7. **Sanciones:** Marque el casillero correspondiente. La sanción por Residencia Irregular y/o Trabajar sin autorización y/o No Registrarse y Obtener Cédula de Identidad. Llenar la Autoridad donde fue Sancionado.

#### 8. **NO OLVIDE FIRMAR LA SOLICITUD.** Si es menor de edad no es necesario la firma.

#### 9. **Beneficio Solicitado: Debe marcar sólo una de las alternativas**

- Visación de Residencia por primera vez: Sólo los Turistas.
- Cambio de Visación (Condición y/o calidad): Poseedor de una visa de residencia Sujeta a Contrato o Visa Estudiante y solicita cambiar a Visa TEMPORARIA. También solicita cambiar su visa Temporaria de Titular a dependiente o viceversa.
- Prórroga de Visación: Poseedores de una Visa TEMPORARIA.
- Nueva Visación: Poseedores de Visación Temporaria vencida (fuera de plazo).

Debe indicar si es Titular o Dependiente y el plazo (máximo 1 año).

#### 10. **Solicitud de Autorización de trabajo con visa en trámite (Sólo para titulares): Si desea obtener este permiso debe marcar el casillero SI y firmar.**

Al solicitar este permiso, se le enviará a su domicilio, junto con la Copia de la Solicitud en Trámite, una **Orden de Giro con los derechos a pagar(50% del valor de la visa según su nacionalidad)**. Los derechos se cancelan en cualquier Banco Comercial. Con la Orden de Giro Pagada debe concurrir a las oficinas del Departamento de Extranjería, San Antonio N° 580, 3° Piso, de 8:30 a 14:00 horas, a retirar su TARJETA DE PERMISO DE TRABAJO.

#### 11. **Este casillero sólo será llenado por la autoridad Migratoria.**

## B. **IMPORTANTE**

- **Debe enviar esta solicitud (más la documentación Indicada en los Requisitos Te<sub>correo</sub> - 1 al Te<sub>correo</sub> - 13, según sea su caso), por CORREO CERTIFICADO, indicando:**

**SEÑORES:**

**SOLICITUD TEMPORARIA**

**CLASIFICADOR N° 8**

**CORREO CENTRAL**

**SANTIAGO**

- Con respecto a los extranjeros solicitantes en condición de **Dependientes**, se deberá llenar una solicitud por cada uno de ellos, indicando el nombre del titular, N° cédula de identidad, si tiene y grado de parentesco. **LOS DEPENDIENTES NO TENDRÁN DERECHO A REALIZAR TRABAJOS REMUNERADOS.**
- Si su solicitud ha sido mal llenada o incompleta o no ha cumplido con el trámite de la sanción, se le devolverán los documentos enviados sin **ACOGERLE A TRÁMITE LA SOLICITUD**, por lo tanto, Ud. deberá presentarlos nuevamente la solicitud más la documentación completa, según se le ha indicado.
- Una vez acogida a trámite su Solicitud, le será enviada a su **DOMICILIO** la copia de la **VISA EN TRAMITE TIMBRADA**.
- **Dada la IMPORTANCIA DE SU DIRECCION**, es fundamental que comunique a la Autoridad cualquier cambio de **DOMICILIO**.
- Una vez recibida la respuesta de su solicitud, deberá concurrir a las Oficinas del Departamento de Extranjería (San Antonio N°580 3° PISO, Santiago, de Lunes a Viernes, desde las 8:30 a las 14:00 horas), con la Orden de Giro Pagada que se le adjuntó (si fuere el caso) y con su Pasaporte para el Estampado de la Visa.
- Los **derechos** pagados por el Permiso de Trabajo con Visa en Trámite son **independientes** de los derechos que se deben pagar cuando es otorgada la Visa de Residencia.